

## La Vicerrectoría Académica a través de la Dirección de Investigación y Posgrado (DINVP)

### CONVOCA

al personal académico de tiempo completo (ATC) de la Universidad Iberoamericana Ciudad de México a presentar proyectos de investigación científica, humanística, tecnológica y de obra creativa, de conformidad con lo estipulado en las bases de esta convocatoria.

- **Principios.....** 2
- **Objetivo.....** 2
- **Modalidades.....** 3
- **Lineamientos.....** 3
  - Postulación
  - Equipo de trabajo
  - Financiamiento
  - Calendario general
  
- **Presentación de propuestas.....** 6
  - Estructura del protocolo de investigación
  - Consideraciones generales para el diseño de la propuesta
  - Registro del protocolo
  - Evaluación de propuestas
  
- **Seguimiento y acompañamiento a los proyectos aprobados.....** 10
  - Evaluación intermedia
  - Evaluación cierre de los proyectos
- **Compromisos de quienes participan en la convocatoria** 11
- **Consideraciones generales.....** 12
  - Información adicional

## **PRINCIPIOS**

- La generación de conocimiento y obra creativa en la Ibero se inscribe en la misión de nuestra Universidad que busca contribuir a una sociedad más justa, solidaria, libre, incluyente, productiva y pacífica, mediante el poder transformador de la docencia, la investigación y la vinculación.
- La investigación se afirma en el derecho humano a la ciencia y en el principio de la libertad científica, fundamental para la generación y desarrollo del conocimiento, en todas sus vertientes, como un bien público.
- La Ibero como universidad generativa y vinculada busca producir nuevo conocimiento, y robustecerse mediante el diálogo con distintos actores sociales, para asumir los desafíos del presente y el futuro de nuestra Casa Común.

## **OBJETIVO**

La presente convocatoria busca fomentar la generación de conocimiento y de obra creativa como función fundamental de la universidad por medio del financiamiento de proyectos que se orienten a:

1. Consolidar las diversas modalidades de generación de conocimiento como función fundamental de la universidad, desde la investigación teórica y experimental básica, la investigación aplicada, el desarrollo tecnológico y la producción de obra creativa en cualquiera de sus vertientes.
2. Fomentar la generación de conocimiento en torno a problemas complejos desde abordajes disciplinarios, interdisciplinarios y transdisciplinarios.
3. Promover la creación artística y el desarrollo de talento creativo en torno a problemas de nuestro entorno social, político, cultural a partir de múltiples perspectivas.
4. Contribuir a la formación de personas en la excelencia académica, mediante la incorporación del estudiantado al proceso de generación de conocimiento y obra creativa.
5. Impulsar la comunicación de la ciencia y el arte para poner el nuevo conocimiento al servicio del desarrollo social.

## **MODALIDADES**

Podrán participar proyectos de generación de conocimiento y obra creativa en tres modalidades:

- A. **Disciplinar:** serán aquellos que busquen generar nuevos conocimientos y consolidar una línea de investigación, a partir de problemas relevantes para una disciplina particular. La conducción del proyecto recae en un o una ATC y puede llevarse a cabo en coautoría con otras personas integrantes de la Comunidad Universitaria.
- B. **Interdisciplinar:** serán aquellos en los que se integren las capacidades y enfoques de académicas y académicos universitarias con el propósito de atender problemas complejos relevantes para el contexto mexicano e internacional, desde una perspectiva interdisciplinar o transdisciplinar. El equipo responsable deberá estar integrado por al menos tres ATC de disciplinas diversas<sup>1</sup> y por estudiantes, quienes se comprometen a trabajar de manera colaborativa.
- C. **Obra creativa:** serán proyectos que se propongan la realización de una obra creativa y la reflexión acerca de la misma en el entorno en el que busca impactar. La conducción del proyecto recae en un o una ATC o un equipo con otras personas integrantes de la Comunidad Universitaria.

## **LINEAMIENTOS**

### **POSTULACIÓN**

1. La postulación estará a cargo de un o una ATC, quien fungirá como Responsable Técnico (RT) del proyecto, asumirá su coordinación y administración y será el enlace con la DINVP.
2. La persona que funge como RT podrá asumir ese rol sólo en una propuesta presentada en esta convocatoria o las que emiten los Institutos de Investigación en el presente año.
3. Los proyectos que se postulen deberán contar con el aval de la persona titular de la Unidad Académica de adscripción de quien funge como RT. Dicho aval implica el compromiso de otorgar facilidades administrativas, académicas y de infraestructura para el desarrollo del proyecto. En el [Anexo 1](#) se presenta un modelo de carta de VoBo.
4. No podrán participar como RT quienes tengan a su cargo proyectos de convocatorias vigentes financiadas por la DINVP o por los Institutos de Investigación al momento en que inicia el financiamiento de la presente (enero 2025). Lo anterior no restringe su participación como coinvestigadoras o coinvestigadores.

---

<sup>1</sup> Al menos dos integrantes deberán pertenecer a unidades académicas distintas.

5. No serán elegibles las propuestas bajo la responsabilidad de investigadoras o investigadores que tengan adeudos o irregularidades en cualesquiera de las convocatorias anteriores o programas de apoyo a la investigación financiados por la DINVP. Quienes tengan un proyecto cancelado o un informe con dictamen no aprobatorio, no podrán solicitar apoyo hasta formalizar un cierre satisfactorio de su expediente ante la DINVP o los Institutos.
6. Si la propuesta resulta apoyada, no se permitirá el cambio de RT si no hay causas de fuerza mayor, que deberán verificarse y estará sujeto a autorización del Consejo de Investigación.

## **EQUIPO DE TRABAJO**

Los proyectos, además de contar con una persona que funja como RT, podrán integrarse por:

- a) Coinvestigadoras y coinvestigadores, figura circunscrita al personal académico de tiempo completo y técnico de la Universidad, quienes podrán reportar esta función como parte de sus actividades en el sistema de asignación de objetivos y metas.
- b) Colaboradoras y colaboradores internos, correspondiente a prestadores/prestadoras de servicio profesional docente (PSPD), personal académico de la universidad que participará como colaborador. No podrán fungir como RT ni como coinvestigadores; tampoco podrán recibir pago de honorarios.
- c) Colaboradoras y colaboradores externos, personal con contratación eventual para la investigación, personal académico y estudiantes de instituciones externas, así como personas que participan en organizaciones de la sociedad civil y organismos internacionales, afines al proyecto.
- d) Estudiantado de licenciatura y posgrado de la Ibero, quienes participarán bajo la figura de Becada o Becado de investigación.

## **FINANCIAMIENTO**

Para cualquiera de las tres modalidades el financiamiento puede ser:

- *Bianual*, podrán solicitar hasta **\$300,000.00** (trescientos mil pesos 00/100 M.N.), con un tope anual de \$150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) distribuidos en gastos de operación y becados (as) de investigación.
- *Triannual*, podrán solicitar hasta **\$450,000.00** (cuatrocientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), con un tope anual de \$150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) distribuidos en gastos de operación y becados (as) de investigación.

El ejercicio de los recursos debe de apegarse a las subcuentas vigentes en las Políticas de Ejercicio Presupuestal para proyectos de investigación establecidas en el Vademécum del Presupuesto

2024 emitido por la Dirección de Finanzas.

Los rubros autorizados a financiar son:

- E012. Otros servicios (pago por honorarios).
  - E016. Servicios, acreditaciones y aportaciones para la participación y presentación de trabajos en eventos académicos.
  - E024. Papelería y artículos de oficina.
  - E029. Copias fotostáticas.
  - E035. Mensajería y correos.
  - E048. Equipo de laboratorio.
  - E061. Becados de investigación.
  - E071. Consumibles de laboratorio.
  - E109. Viajes y viáticos (alimentos, hospedaje y transportación para trabajo de campo y viaje a congresos).
  - E134. Material de audio, video y fotografía.
  - E135. Consumibles de equipo de cómputo.
  - E147. Mantenimiento de equipo de laboratorio e instalaciones.
  - E176. Equipo de Cómputo (previa autorización de la Dirección de Informática y Telecomunicaciones -DIT-).
- El financiamiento para **Becadas o Becados de Investigación no rebasará el 40% del presupuesto anual**. Los proyectos con recursos para este rubro se comprometen a fomentar las vocaciones científicas, por lo que las actividades del estudiantado se verificarán mediante la generación de productos académicos que se reportarán en los informes correspondientes.
  - Todos los rubros deberán estar balanceados y justificados de acuerdo con las necesidades del protocolo, para ello la comisión de evaluación podrá recomendar ajustes presupuestales.
  - El número y monto de los proyectos financiados estará sujeto a una evaluación favorable y a la disponibilidad presupuestal de la DINVP.
  - Los recursos asignados podrán ser iguales o menores a los solicitados en el protocolo, esto dependerá de la justificación académica y de la viabilidad presupuestal de la DINVP.
  - El presupuesto asignado **deberá ejercerse durante el periodo para el que fueron aprobados. La diferencia entre la cantidad solicitada y la ejercida no será acumulable para el siguiente ejercicio presupuestal.**

## CALENDARIO GENERAL

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación de la convocatoria en redes sociales y correo institucional	27 de mayo
Asesorías y preguntas frecuentes	Del 27 de mayo al 12 de julio / 5 al 16 de agosto
Apertura del Sistema para el registro de protocolos	Del 17 de junio al 18 de agosto
Reunión de aclaraciones	4 de julio
Publicación resultados	22 de noviembre
Entrega de financiamiento	Primera quincena de enero <sup>2</sup> Segunda quincena de enero <sup>3</sup>

## PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

### ESTRUCTURA DEL PROTOCOLO DE INVESTIGACIÓN

Las propuestas deberán contener los siguientes apartados:

1. Título.
2. Resumen (*máx. 250 palabras*) y palabras clave (*de 3 a 5 palabras*).
3. Antecedentes (*máx. 1200 palabras*).
4. Problema y pregunta (s) de investigación (objeto de estudio), hipótesis de trabajo (*máx. 300 palabras*).
5. Objetivo general (*máx. 150 palabras*) y objetivos específicos (*máx. 200 palabras*) de la propuesta.
6. Justificación (*máx. 1000 palabras*).
7. Marco teórico (*máx. 1000 palabras*).
  - i. Para la modalidad interdisciplinaria o transdisciplinaria incluir una breve descripción de las disciplinas y enfoques empleados y de cómo se integran para abordar el problema de estudio (*máximo 400 palabras*).
8. Metodología o estrategias de análisis (*máx. 2000 palabras*).
9. Resultados y entregables esperados los cuales pueden incluir, entre otros:
  - a) Artículos científicos o de divulgación.
  - b) Libros o capítulos de libros publicados por editoriales de reconocido prestigio.
  - c) Sistematización de comunidades de aprendizaje.
  - d) Bases de datos en repositorios abiertos.
  - e) Producciones tecnológicas y de innovación: Prototipos, productos, desarrollo

<sup>2</sup> Proyectos que **NO pasan a Comité de Ética** ni deben ofrecer réplicas a solicitudes del Consejo de Investigación.

<sup>3</sup> Proyectos que **SÍ pasan a Comité de Ética** o deben responder a solicitudes del Consejo de Investigación.

- de software, desarrollo tecnológico.
- f) Registro de propiedad intelectual en cualquiera de sus vertientes: Patente, registro de marcas, modelo de utilidad, derechos de autor.
  - g) Presentación de trabajos en congresos o eventos académicos de reconocido prestigio: Conferencias, ponencia, póster, taller, memorias.
  - h) Reportes técnicos: Manuales, cuadernillos de trabajo, informes, brevarios de política, propuestas de política pública, agendas de trabajo.
  - i) Productos de comunicación pública de la ciencia que promuevan la apropiación social del conocimiento: Reseñas, columnas de opinión.
10. Programa de actividades detallado por año, en el que describan las actividades acción a realizar.
  11. Propuesta de vinculación “entendida como un ejercicio de diálogo, colaboración y asociación permanente con aquellos actores provenientes de los sectores público, productivo, social y cultural que inciden diariamente sobre la transformación de la realidad social”<sup>4</sup> (*máx. 500 palabras*).
  12. Estrategia de atracción de fondos externos para ampliar el desarrollo e impacto del proyecto (*máx 150 palabras*).
  13. Consideraciones éticas. Si en el proyecto se abordan algunos aspectos que se enuncian, deberá explicar cómo se tratará el tema y resguardará la información, además de incorporar en la propuesta el modelo de carta o documento con el que se asegure la confidencialidad en el manejo de información que utilizará en su proyecto. En el [Anexo 2](#) y el [Anexo 3](#) se incorporan algunos ejemplos de documentos que puede adaptar a las características de su propuesta:
    - a) Información que requiere un trato sensible y confidencial.
    - b) Participación de observadores o entrevistadores para el levantamiento de información que toquen datos sensibles.
    - c) Trabajo con menores de edad como informantes clave.
    - d) Otros procesos para los que se requiera resguardo de información personal.
  14. Referencias.
  15. Relación del equipo de trabajo: personas coinvestigadoras o colaboradoras internas y externas, así como el estudiantado de la Ibero y externo.
  16. Presupuesto que indica la relación de los recursos financieros con los resultados y los entregables comprometidos por año.

## **ESTRUCTURA DEL PROTOCOLO PARA OBRA CREATIVA**

Las propuestas deberán contener los siguientes apartados:

---

<sup>4</sup> Anaya, Alejandro. *Las universidades y la construcción de nuevos horizontes de futuro*. Nexos. 15/5/2024  
<https://educacion.nexos.com.mx/las-universidades-y-la-construccion-de-nuevos-horizontes-de-futuro/>

1. Título.
2. Resumen (*máx. 250 palabras*) y palabras clave (*de 3 a 5 palabras*).
3. Antecedentes (*máx. 1200 palabras*).
4. Problema en el que se enmarca la propuesta de la obra (artístico, social, político o cultural) (*máx. 300 palabras*).
5. Pregunta/s de que se propone/n abordar. (*máx. 300 palabras*).
6. Justificación de la importancia y la significación social y política de la obra. (*máx. 1000 palabras*).
7. Marco teórico (*máx. 1000 palabras*).
  - i. Para la modalidad interdisciplinaria o transdisciplinaria incluir una breve descripción de las disciplinas y enfoques empleados y de cómo se integran para abordar el problema de estudio (*máximo 400 palabras*).
8. Objetivo de la obra creativa (*máx 300 palabras*).
9. Procedimientos estéticos que se utilizarán. (*máx 150 palabras*).
10. Recursos conceptuales de la/s disciplina/s que convergen en la obra. (*máx 150 palabras*).
11. Factibilidad de ejecución acorde al plazo y a los recursos financiados. (*máx 150 palabras*).
12. Productos a entregar:
  - a) Material audiovisual (animación, cortometraje, documental, serie, cápsulas de divulgación artística, etc.).
  - b) Producción de audio (fonograma, pieza o serie radial, cápsulas de divulgación artística, etc.).
  - c) Texto literario o periodístico (ensayo, novela, cuento, guión, crónica, etc.).
  - d) Obra plástica (pintura, escultura, fotografía, intervención artística, etc.).
  - e) Diseño.
  - f) Exposición y propuesta curatorial.
  - g) Publicación especializada: artículo, bitácora de creación, reseña, capítulos.
  - h) Conferencias, ponencia, póster, taller, memorias.
  - i) Otros medios (piezas en realidad virtual, sitios web, instalaciones, narrativas interactivas e inmersivas, performance).
13. Plan de difusión (*máx 150 palabras*).
14. Programa de actividades detallado por año, en el que describa la actividad o acción a realizar.
15. Propuesta de vinculación “entendida como un ejercicio de diálogo, colaboración y asociación permanente con aquellos actores provenientes de los sectores público, productivo, social y cultural que inciden diariamente sobre la transformación de la

realidad social”<sup>5</sup> (máx. 500 palabras).

16. Estrategia de atracción de fondos externos para ampliar el desarrollo e impacto de la obra creativa (máx 150 palabras).
17. Consideraciones éticas. Si en el proyecto se abordan algunos aspectos que se enuncian, deberá explicar cómo se tratará el tema y resguardará la información, además de incorporar en la propuesta el modelo de carta o documento con el que se asegure la confidencialidad en el manejo de información que utilizará en su proyecto. En el [Anexo 2](#) y el [Anexo 3](#) se incorporan algunos ejemplos de documentos que puede adaptar a las características de su propuesta:
  - a) Información que requiere un trato sensible y confidencial.
  - b) Participación de observadores o entrevistadores para el levantamiento de información que toquen datos sensibles.
  - c) Trabajo con menores de edad como informantes clave.
  - d) Otros procesos para los que se requiera resguardo de información personal.
18. Referencias.
19. Relación del equipo de trabajo: personas coinvestigadoras o colaboradoras internas y externas, así como el estudiantado de la Ibero y externo.
20. Presupuesto que indica la relación de los recursos financieros con los resultados y los entregables comprometidos por año.

## **CONSIDERACIONES GENERALES PARA EL DISEÑO DE LA PROPUESTA**

- El protocolo deberá atender al uso de lenguaje no sexista. Es deseable que la propuesta integre, donde sea pertinente, el análisis de sexo/género en la metodología, diseño, interpretación y difusión de los resultados.
- Los proyectos aprobados que requieran una revisión ética serán enviados al Comité de Ética en Investigación de la Ibero. Una vez aprobado, la DINVP liberará sus recursos financieros.
- Los proyectos que incorporen a estudiantes en calidad de becados(as) de investigación deberán describir las actividades que desarrollarán.
- La evaluación solo contará con la información de la propuesta para recomendar su posible apoyo, por lo que la claridad y calidad de este documento es fundamental para su correcta evaluación.

## **REGISTRO DEL PROTOCOLO**

- El registro de la propuesta debe llevarse a cabo en el *Sistema Integral de Gestión de las Convocatorias de Investigación* de la DINVP (*SIGECI*), que se ubica en la siguiente liga:

<https://evaluacion.investigacion.ibero.mx/>

---

<sup>5</sup> Ídem.

- El SIGECI está programado para cerrarse automáticamente el día establecido en esta convocatoria. Sólo serán sometidas al proceso de evaluación las propuestas completas registradas en dicha plataforma. No habrá prórrogas después del cierre.

## EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

1. Serán enviadas a, por lo menos, dos personas evaluadoras externas nacionales e internacionales, quienes para su dictamen emplearán la Cédula de Evaluación diseñada *ex profeso*.
2. Se empleará la metodología doble ciego.
3. Las ponderaciones para cada dimensión evaluada en los proyectos disciplinares serán:

Dimensión	Reactivos	Puntaje máx.	Porcentaje
Solidez académica	10	39	70%
Vinculación e impacto	3	9	20%
Fomento de vocaciones científicas	3	12	10%

4. Las ponderaciones para cada dimensión evaluada en los proyectos interdisciplinares y transdisciplinares serán:

Dimensión	Reactivos	Puntaje máx.	Porcentaje
Solidez académica	12	48	70%
Vinculación e impacto	3	9	20%
Fomento de vocaciones científicas	3	12	10%

5. Las ponderaciones para cada dimensión evaluada en los proyectos de obra creativa serán:

Dimensión	Reactivos	Puntaje máx.	Porcentaje
Solidez académica	15	60 (En caso de ser interdisciplinar: 66)	70%
Vinculación e impacto	4	12	20%
Fomento de vocaciones artísticas	3	12	10%

## SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO A LOS PROYECTOS APROBADOS

Todos los proyectos aprobados se someterán a un proceso de seguimiento y acompañamiento por parte de la DINVP:

## **EVALUACIÓN INTERMEDIA**

Los proyectos trianuales estarán sujetos a una evaluación intermedia que será validada por el Consejo de Investigación y que considerará avances en:

- a. Los objetivos.
- b. Desarrollo del proyecto acorde al cronograma inicial.
- c. Los productos obtenidos y en curso.
- d. El desarrollo de las actividades de los integrantes del equipo.
- e. Descripción de las contribuciones y actividades desarrolladas por el estudiantado (becados (as) de investigación).
- f. Desarrollo de actividades de vinculación e impacto de la investigación.
- g. El ejercicio presupuestal.
- h. La detección de áreas de oportunidad.
- i. Compromisos para el resto de la vigencia del proyecto.

Esta evaluación podrá aprobar, condicionar o cancelar los proyectos.

## **EVALUACIÓN CIERRE DE LOS PROYECTOS**

Al término de cada proyecto se deberá entregar un informe financiero y de cierre técnico con las siguientes características:

- a. Valoración sobre el cumplimiento de los objetivos iniciales.
- b. Desarrollo del proyecto acorde al cronograma.
- c. Los productos comprometidos obtenidos y productos no considerados al inicio de la propuesta (derivados de la investigación financiada) con los probatorios correspondientes.
- d. Descripción de actividades de los integrantes del equipo con relación a los productos presentados.
- e. Descripción de las contribuciones y actividades desarrolladas por el estudiantado (becados (as) de investigación).
- f. Desarrollo de actividades de vinculación y de impacto de la investigación.
- g. El ejercicio presupuestal al cierre identificando las modificaciones realizadas al presupuesto inicial.
- h. Aprendizajes obtenidos.
- i. Obstáculos y dificultades identificadas en el desarrollo del proyecto.

## **COMPROMISOS DE QUIENES PARTICIPAN EN LA CONVOCATORIA**

- 1) Los equipos responsables de los proyectos de investigación que resulten aprobados

- colaborarán en un seguimiento periódico por parte del Consejo de Investigación (CI) para su evaluación intermedia y cierre final.
- 2) Los equipos responsables de los proyectos se comprometen a brindar la información que les sea solicitada por parte de la Coordinación de Comunicación Estratégica de la DINVP para la documentación del proceso, difusión de sus avances y resultados.
  - 3) Todos los productos derivados del apoyo otorgado por esta Convocatoria deberán dar el reconocimiento pertinente a la Universidad Iberoamericana Ciudad de México y a la Dirección de Investigación y Posgrado, de acuerdo con la normativa estipulada por la Institución.
  - 4) Al menos un producto derivado de la investigación financiada deberá ser publicado en algún repositorio abierto.
  - 5) Si por causas de fuerza mayor el proyecto que reciba financiamiento no puede ser concluido, la o el RT deberá enviar a la DINVP una carta en la que explique las razones por las que no puede concluirse. El CI emitirá una resolución al respecto.

## **CONSIDERACIONES GENERALES**

1. Los resultados de esta convocatoria se publicarán en la página electrónica de la DINVP, según lo estipulado en el calendario.
2. La decisión final y la asignación de recursos serán inapelables.
3. El Consejo de Investigación resolverá la interpretación de los términos de esta Convocatoria y las situaciones no previstas en ella, cuya decisión será inapelable.
4. La presentación de propuestas a esta Convocatoria implica la aceptación expresa a lo estipulado en este documento, así como a la normativa expedida por la Universidad Iberoamericana Ciudad de México aplicable al caso.

## **INFORMACIÓN ADICIONAL**

Esta convocatoria es responsabilidad de la Dirección de Investigación y Posgrado. Para cualquier aclaración o información adicional sobre la presente, las personas interesadas pueden dirigirse a la Coordinación Institucional de Investigación en horario de 8:00 A 17:00 al teléfono 55-5950-4000 extensiones: 7499 y 4762 y a los siguientes correos electrónicos: [jimena.dgortari@ibero.mx](mailto:jimena.dgortari@ibero.mx) y [ana.ballesteros@ibero.mx](mailto:ana.ballesteros@ibero.mx).

Emitida en la Ciudad de México, el 27 de mayo de 2024